



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Despacho Comisorio. 110014003004-2019-00433-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Señalar el **veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50N-20648479 (hora sujeta a cambios debido a la ruta programada).

La parte actora informe el número móvil para podrá establecer comunicación y debe allegar certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia, con fecha de expedición no superior a un mes.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 042
Hoy 18 de Noviembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo